

SESIONES ORDINARIAS
2009
ORDEN DEL DÍA N° 2272

COMISIÓN DE JUICIO POLÍTICO

Impreso el día 20 de noviembre de 2009

Término del artículo 113: 1° de diciembre de 2009

SUMARIO: **Juicio** político a la señora presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner. Desestimación. (2-P.-2009.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Juicio Político ha considerado el expediente 2-P.-09 de promoción de juicio político formulado por el señor Fernández García, Luis, a la señora presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, por mal desempeño en sus funciones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. No hacer lugar al pedido de juicio político a la señora presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, por mal desempeño en sus funciones, conforme lo establecido por el artículo 9° del reglamento interno de la comisión.

2. Archivar las presentes actuaciones.

* Por artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Sala de la comisión, 12 de noviembre de 2009.

María L. Leguizamón. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Manuel J. Baladrón. – Jorge A. Cejas. – Diana B. Conti. – Stella M. Córdoba. – Edgardo F. Depetri. – Carlos M. Kunkel. – Jorge A. Landau. – Carlos J. Moreno. – Evaristo A. Rodríguez. – Ramón Ruiz. – Raúl P. Solanas. – Gerónimo Vargas Aignasse.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Juicio Político, al considerar una iniciativa de promoción de juicio político formulada por el señor Luis Fernández García, contra la señora presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner y luego de resolver por su rechazo y posterior archivo en virtud de los artículos 7° y 9° del reglamento interno de la comisión, cree innecesario abundar en más detalles que los establecidos en las prerrogativas legales citadas, por lo que así lo expresa.

María L. Leguizamón.

ANTECEDENTE

Ver expediente 2-P.-2009.